



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 81434

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**NABORS DRILLING INTERNATIONAL S. A. Vs.
ECOPETROL S.A. Y OTRO.**

Revisado el expediente, se observa que a f.º 65 del cuaderno de la Corte, mediante memorial se solicitó la corrección del auto por medio del cual se calificó la demanda de casación respecto del nombre del apoderado de la parte recurrente, sin embargo, si bien es cierto se incurrió en tal error involuntario, no se accede a dicha petición en virtud de que ello no es relevante para el proceso en cuestión, puesto que los sujetos procesales se encuentran bien identificados.

Notifíquese y cúmplase.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado Ponente